

VISTO

El Centenario de la Autonomía Municipal de Roque Pérez; y,

CONSIDERANDO

Que la historia que escriben los pueblos debe mantenerse latente en el presente a través de la documentación y de las experiencias del pasado.

Que las personas y las instituciones que componen este pueblo, son los que forjaron el rumbo de esta sociedad a través de su desempeño.

Que se extraerá el cofre del Cincuentenario con reseñas, documentación y demás elementos depositados con la finalidad de guardar y conservar testimonios históricos y elementos diversos relacionados a nuestro distrito.

Que es necesario que el pueblo de Roque Pérez, a través de sus instituciones, prepare elementos y documentación para colocarlos en un cofre y renovar el espíritu de los vecinos que depositaron el cofre del Cincuentenario.

Por ello

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a depositar un cofre con distintos testimonios de las instituciones del partido de Roque Pérez con motivo del Centenario de la Autonomía Municipal, a depositarse en la rotonda del Acceso Pedro Gutiérrez, donde se encontrará emplazado el Monumento del Centenario de Roque Pérez. El cofre será extraído al conmemorarse el 150° Aniversario de la Autonomía Municipal.-

ARTICULO 2°.- La Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas realizará las adecuaciones pertinentes para la colocación del cofre en el lugar descripto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 1992 con fecha 17/06/2013.-